



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, dieciocho de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00739

Asunto: Ordena oficiar

Conforme a lo solicitado por la parte actora, el Despacho ordenará oficiar a la Secretaría de Hacienda e Impuesto de Registro de la Gobernación de Atlántico para que en el término de 20 días siguientes a la notificación del oficio de comunicación se sirva expedir en favor de ISA S.A. E.S.P., a su costo, la liquidación sobre el impuesto de renta respecto de la providencia proferida el pasado 16 de agosto del presente año.

Procédase así a través de la Secretaría del Despacho.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín 19 oct 2022, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f3a30a35bd56e66c5fc735d8c8ddeca854d79d0e070cf3091c88c1ad3acc41d**

Documento generado en 18/10/2022 02:04:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>